



San Cristóbal-Bolívar, cuatro (4) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2016 00034 00
Demandante	Central de Inversiones S.A
Demandado	Osiris Ortiz Guerrero
Auto No.	A/INT 16-2021
Asunto	Liquidación de Crédito

Procede el despacho a pronunciarse de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante a través del correo institucional del juzgado en fecha veinte (20) de octubre de (2021), donde presenta liquidación adicional de intereses moratorios desde el veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020) hasta el quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), y fijada en lista en fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Que vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado.

R E S U E L V E:

UNICO: Apruébese la anterior liquidación adicional del crédito practicada por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ
Juez.

Firmado Por:



Cesar Andres Tirado Pertuz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b7c71083d6d0f692e1b258a7435e7140b1345dccbf27241c703eee580e178b7

Documento generado en 04/11/2021 03:39:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>